

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/25, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Con fundamento en el numeral 43, segundo y tercer párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), y el punto 3.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/25 en que se actúa la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente Junta de Aclaraciones.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE SON A PETICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN.

1. PÁGINA 6. PUNTO 2.9. CONDICIONES DE PAGO. INCISO F) Y G)

DICE:

- F) **Partidas 14 y 18.** El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.
- G) **Partidas 15, 16, 17 y 19.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.

DEBE DECIR:

- F) **Partidas 14, 15 y 18.** El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios fundamentales de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

G) **Partidas 16, 17 y 19.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.

2. PÁGINA 18. PUNTO 7.3 PENAS CONVENCIONALES. PARTIDA 15

DICE:

Partidas 15, 16, 17 y 19. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo y/o plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

DEBE DECIR:

Partida 15

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo y/o plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partida 16, 17 y 19. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes, según corresponda:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo y/o plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

3. PÁGINA 126 Y 127. PARTIDA 15. PUNTO II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

DICE:

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. ...
2. ...
3. ...
- ...

DEBE DECIR:

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. ...
2. ...
3. ...
- ...

Los alcances enunciados en los numerales 1 y 3 del presente apartado, se distribuirán bajo el siguiente esquema:

Distribución de difusión de anuncios en redes sociales 2026

| Red Social | 50% | | | 20% | | | 30% | | | Total | | |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|-----------|-----------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Facebook | 914,000 | 914,000 | 914,000 | 914,000 | 914,000 | 609,334 | 609,333 | 609,333 | 685,500 | 685,500 | 685,500 | 685,500 |
| Instagram | 715,000 | 715,000 | 715,000 | 715,000 | 715,000 | 476,666 | 476,667 | 476,667 | 536,250 | 536,250 | 536,250 | 536,250 |
| YouTube | 53,000 | 53,000 | 53,000 | 53,000 | 53,000 | 35,334 | 35,333 | 35,333 | 39,750 | 39,750 | 39,750 | 39,750 |

4. Pagina 127. PARTIDA 15. APARTADO III. CONSIDERACIONES, INCISOS B) Y C)

DICE:

III. CONSIDERACIONES

- A. ...

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las recientes legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

- B. Una vez que la empresa o prestador del servicio reciba la carta de adjudicación, deberá reunirse con la UTCSyD para realizar la vinculación de las cuentas oficiales.
- C. La empresa o prestador del servicio deberá coordinarse, días previos al inicio de la pauta, con la UTCSyD para conocer la distribución de pautado.

DEBE DECIR:

III. CONSIDERACIONES

- A. ...
- B. El 2 de enero de 2026 la empresa o prestador del servicio deberá reunirse con la UTCSyD para realizar la vinculación de las cuentas oficiales.
- C. La empresa o prestador del servicio deberá coordinarse el 1 de enero de 2026 con la UTCSyD para conocer la distribución de pautado.

IV. PÁGINA 213. FORMATO 19. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 15

DICE:

PARTIDAS 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23

| Partida | Concepto | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario | Precio total |
|---------|--|----------|------------------|-----------------|--------------|
| 15 | Servicio de pautado en plataforma meta (Facebook e Instagram) y YouTube para promover actividades de cultura cívica, participación ciudadana, eventos en vivo, campañas institucionales y otras actividades relevantes del Instituto | 1 | Servicio | | |
| 16 | Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en la red social "X", en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para la promoción del quehacer Institucional | 1 | Servicio | | |
| 17 | Servicio de activaciones en cruceros viales y diversas zonas de la Ciudad de México para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 1 | Servicio | | |
| 19 | Servicio de talentos para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 1 | Servicio | | |
| 20 | Servicio de impresión de lonas para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 132 | Pieza | | |
| 21 | Servicio de impresión de lienzos para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 2500 | Pieza | | |
| 22 | Servicio de impresión de viniles autoadheribles para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo | 66 | Pieza | | |

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación en el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarias, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

| | | | | |
|----|---|------|----------|--|
| | 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | | | |
| 23 | Servicio de impresión de carteles para difundir el Concurso Público de Ingreso al SPEN 2026 | 1000 | Pieza | |
| | | | Subtotal | |
| | | | IVA | |
| | | | total | |

DEBE DECIR:

PARTIDA 15

Partida 15. Servicio de pautado en plataforma meta (Facebook e Instagram) y YouTube para promover actividades de cultura cívica, participación ciudadana, eventos en vivo, campañas institucionales y otras actividades relevantes del Instituto

| | Total de impresiones y/o reproducciones | Tipo de producto | Precio unitario | Precio total |
|-----------|---|------------------|-----------------|--------------|
| Facebook | 9,140,000 | | | |
| Instagram | 7,150,000 | | | |
| Youtube | 530,000 | | | |
| | | | Subtotal | |
| | | | IVA | |
| | | | total | |

PARTIDAS 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23

| Partida | Concepto | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario | Precio total |
|---------|--|----------|------------------|-----------------|--------------|
| 16 | Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en la red social "X", en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para la promoción del quehacer Institucional | 1 | Servicio | | |
| 17 | Servicio de actividades en cruceros viales y diversas zonas de la Ciudad de México para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 1 | Servicio | | |
| 19 | Servicio de talentos para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 1 | Servicio | | |
| 20 | Servicio de impresión de lonas para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 132 | Pieza | | |
| 21 | Servicio de impresión de lienzos para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 2500 | Pieza | | |
| 22 | Servicio de impresión de viniles autoadheribles para difundir la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 | 66 | Pieza | | |
| 23 | Servicio de impresión de carteles para difundir el Concurso Público de Ingreso al SPEN 2026 | 1000 | Pieza | | |
| | | | Subtotal | | |
| | | | IVA | | |
| | | | total | | |

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la atención de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y a la formuladas en el presente acto.

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. Página 5, numeral 2.7. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R. COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO 2. 7 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE "EL MONTO A ADJUDICAR PARA CADA UNA DE LAS VEINTICUATRO PARTIDAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES REFERIDOS ESTARÁN SUJETAS AL PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUTORICE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y CONFORME AL AJUSTE PRESUPUESTAL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINE EN EL MES DE ENERO DE 2026, POR LO QUE DE NO CONTAR CON ELLA EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LAS PRESENTES LICITACIONES EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, ASIMISMO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR YA SEA DISMINUYENDO, AUMENTANDO O CANCELANDO PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DE LAS PRESENTES LICITACIONES, SIN RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE, POR LO QUE NO CUBRIRÁ NINGÚN GASTO A LAS LICITANTES DERIVADO DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTOS PROCESOS LICITATORIOS, DEBIÉNDOSE PREVER QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

2. Página 5, numeral 2.7. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO PAGARÁ GASTOS NO RECUPERABLES A LOS LICITANTES, EN CUANTO A UNA OMISIÓN POR FALTA DE PAGO SE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SUSCRIBAN, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

3. Página 5, numeral 2.7. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. EN VIRTUD DE NO EXISTIR CLARIDAD EN LA PREGUNTA SE TIENE POR NO PRESENTADA. -

4. Página 9, numeral 3.6. inciso c). Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita para los seguros de personas partidas 3, 12 y 13, agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

5. Página 12, numeral 5.1. En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada en cualquiera de las partidas en las que participa (3, 12, o 13), agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SI, SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.-----

6. Página 12, numeral 5.1. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el (los) contrato(s) que se formalice(n), deberá(n) ser ajustado(s) por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESDE EL MOMENTO EN QUE ES EMITIDA, ES PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN QUE SE ACTÚA, POR LO QUE NO A LUGAR A NINGUNA DISCREPANCIA Y EN TODO MOMENTO SON APLICABLES LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO, EN EL CONTRATO QUE EN SU MOMENTO FIRMAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL LICITANTE ADJUDICADO-----

7. Página 17, numeral 7.3. Partidas 3, 12 y 13. Se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos, a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. APEGARSE A BASES. -----

8. Página 20, numeral 8.1. Solicitamos a la Convocante confirmar que los anexos y formatos incluidos en la Convocatoria para las diversas manifestaciones, puedan ser reproducidos libremente por los licitantes, siempre que se incluya la información completa requerida en el documento original, por lo que no será motivo de descalificación el hecho de no respetar aspectos de diseño como tipo de letra, subrayados, negritas, etc. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

Preguntas de Carácter Técnico:

9. Anexo Uno, Partidas 3, 12 y 13. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

10. Anexo Uno, Partidas 3, 12 y 13. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respaldo. -----

R. SE RATIFICA. -----

11. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores. Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas, de acuerdo al artículo 2, Fracción X del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades; por lo que, se solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

12. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores. En alcance a la pregunta anterior; se le

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

solicita a la convocante, confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

13. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 63. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la póliza actualmente sólo aplica para personal que deriva de sentencias, por lo que en caso de que algún servidor público del IECM cuente con sentencia a favor para la reinstalación del seguro de gastos médicos mayores, este deberá presentar dicha sentencia en formato digital y la aseguradora adjudicada deberá reconocer la antigüedad que se tuvo en la última póliza contratada con mi representada MetLife México en 2018. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

14. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 63, inciso VI), segundo párrafo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, existirá un periodo al descubierto de 12 horas, ya que la póliza actualmente emitida con mi representada, finaliza vigencia a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025, por lo que es importante considerar que, en caso de que la respuesta sea afirmativa, la aseguradora adjudicada podrá emitir una póliza nueva sin el reconocimiento de antigüedad ni pago de complementos ya que no existirá cobertura ininterrumpida para efectos de continuidad del seguro, lo anterior derivado a que en el anexo técnico se indica que la vigencia debe ser de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2026 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2026. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

15. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 63, inciso VIII). Se solicita amablemente a la convocante no considerar el periodo de beneficio de 90 días que establece: "Se cubrirán los gastos quirúrgicos (incluyendo cirugía programada), la atención médica postoperatoria y el tratamiento subsecuente por un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de terminación de vigencia, cancelación o separación, o del agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero", toda vez que una vez concluida la vigencia de la póliza, cancelada o a la baja del asegurado, no es posible pagar gastos posteriores a cualquiera de estos supuestos, por lo anterior cabe señalar que esta cobertura no se contempla actualmente y su incorporación incrementaria de manera significativa el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONSIDERARÁ UN PERIODO DE 30 DÍAS. -----

16. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 63, inciso X). Se solicita amablemente a la convocante considerar que el pago de la prima se realice de forma anual dentro de

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE Aclaración DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

los 30 días naturales después del inicio de vigencia dado que la póliza actual así lo considera. Adicionalmente el incluir nuevas coberturas implicaría un incremento en el costo de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

R. PARA EL CASO DEL PAGO SE MANIFIESTA COMO LIMITE EL MES DE FEBRERO, YA QUE POR CUESTIONES DE PRESUPUESTO Y LOGÍSTICA INTERNA NO ES POSIBLE REALIZAR EL PAGO EN 30 DÍAS NATURALES. APEGARSE A BASES.

17. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 63, inciso XI). En relación con el reconocimiento de antigüedad y con el objetivo de definir con precisión el alcance de esta cobertura, solicitamos a la Convocante considerar los siguientes puntos:

- No se dará continuidad ni se cubrirán tratamientos cuyos gastos se hayan erogado antes del inicio de vigencia de la póliza con "La Aseguradora" o del certificado individual correspondiente.
- Si la documentación que respalda el período cubierto por otra aseguradora no se presenta al momento de contratar la póliza, el reconocimiento de antigüedad quedará sujeto a la aceptación por parte de "La Aseguradora".

Estas condiciones buscan evitar un incremento significativo en el costo de la póliza vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

18. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 64, Reclamaciones. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente la aseguradora adjudicada que renueva la póliza estará facultada para efectuar el pago de complementos de salida. Asimismo, se precisa que la inclusión de nuevas coberturas, como el pago de complementos (actualmente contemplado en la póliza vigente), implicaría un incremento en el costo de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

19. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 65, Coberturas Requeridas, inciso III. Se solicita a la convocante confirmar que los tratamientos oftalmológicos preexistentes a la fecha de alta de cada asegurado se cubrirán bajo las siguientes condiciones: con un límite de suma asegurada por evento de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por asegurado, aplicación de deducible equivalente a 1 UMA y coaseguro del 10%, conforme a lo establecido en la póliza vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

20. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 65, inciso IV. Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar el incluir en la propuesta técnica el "Plan Dental", el "Cambio de Plan y Privilegio de Conversión" dado que la póliza actual no lo considera, por lo anterior, el incluir nuevas coberturas implicaría un incremento en el costo de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. SE RECONSIDERA Y QUEDAN FUERA LAS COBERTURAS DE "PLAN DENTAL", EL "CAMBIO DE PLAN Y PRIVILEGIO DE CONVERSIÓN".

21. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores, página 64, Coberturas Requeridas, inciso II, viñetas 10 y 11 y página 65, inciso IV, tercera viñeta. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que sea respondida en sentido negativa o apegarse a bases, solicitamos a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, será aceptable cumplir con el requerimiento de Cobertura Dental mediante la presentación de una carta compromiso, conforme a las condiciones y alcances establecidos por nuestro proveedor. Favor de pronunciarse al respecto.

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR DE LA MISMA EMPRESA.

22. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores y Partida 4: Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita atentamente a la Convocante que, para efectos de la operación del servicio, únicamente se contemplen proveedores de Servicios Médicos que cuenten con convenio comercial vigente. Adicionalmente, se propone que aquellos proveedores que, conforme a la experiencia de la aseguradora, han sido o se encuentran en proceso de ser dados de baja, no sean habilitados para pagos directos ni por reembolso. La información de los proveedores vigentes está disponible para los asegurados mediante el código QR incluido en sus credenciales, así como en el portal y la guía de reclamaciones que forman parte del kit informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA.

23. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores y Partida 4: Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Como complemento a la solicitud previamente planteada, nos permitimos manifestar que la propuesta de no considerar proveedores de Servicios Médicos que hayan sido, o se encuentren en proceso de ser dados de baja, obedece al interés de salvaguardar los derechos y la adecuada atención de los servidores públicos asegurados. Esta medida busca también prevenir desviaciones en la siniestralidad que pudieran afectar a la Convocante, asegurando al mismo tiempo la utilización de proveedores vigentes que operan conforme a protocolos médicos establecidos y estándares de calidad. En virtud de lo anterior, se solicita amablemente considerar la exclusión de dichos proveedores para efectos de pago directo o por reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA.

24. Anexo Uno, Partida 3: Seguro de Gastos Médicos Mayores y Partida 4: Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita atentamente a la Convocante que, para efectos de la operación del servicio, se considere dentro de la información a presentar en la reclamación de algún evento por la vía de Pago Directo o Cirugía Programada, el formato de Consentimiento Informado para la detección del uso de gestores los cuales, conforme a la experiencia de la aseguradora, se refleja en un beneficio de contención de malas prácticas, con probables beneficios a nivel siniestralidad. Por lo que se validará caso a caso y de considerarse pertinente no sean habilitados para pagos directos ni por programación en caso de detección. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz cívica y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. APEGARSE A BASES. -----

25. Anexo Uno, Partida 12: Seguro Colectivo de Accidentes Personales, página 116, numeral 4. Colectividad asegurable. Se solicita a la convocante confirmar que los límites de edad para las coberturas requeridas serán de 18 a 75 años, conforme a lo establecido en la póliza vigente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

26. Anexo Uno, Partida 12: Seguro Colectivo de Accidentes Personales, página 116, numeral 4. Colectividad asegurable. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que sea respondida en sentido negativo o apegarse a bases, se solicita amablemente a la convocante confirmar que las edades de aceptación son de 18 años a 80 años, cancelándose a los 81 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL RANGO DE EDAD ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO. -----

27. Anexo Uno, Partida 12: Seguro Colectivo de Accidentes Personales, página 117, numeral 7, Reembolso de Gastos Médicos. Específicamente en el reembolso por los gastos de aparatos de prótesis dentales o de cualquier clase (15%) y de la de ambulancia o traslado del asegurado (5%), se solicita confirmar que dichas cantidades reducirán en igual cantidad la suma asegurada máxima asegurada para cada concepto de este beneficio, conforme a lo establecido en la póliza vigente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

28. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 118. De acuerdo con el Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Grupo Vida o Invalidez Total y Permanente . . ." como "Seguro Institucional de Vida Grupo con Beneficio de Separación Individualizado", otorgando las mismas condiciones solicitadas; por lo que, se solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

29. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 119. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la póliza actualmente sólo aplica para personal que deriva de sentencias, por lo que en caso de que algún servidor público del IECM cuente con sentencia a favor para la reinstalación del seguro de vida, este deberá presentar dicha sentencia en formato digital para efectuar la reinstalación de la prestación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprender, interpretar, administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación en el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulatorios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. SE CONFIRMA. -----

30. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 119. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, existirá un periodo al descubierto de 12 horas, ya que la póliza actualmente emitida con mi representada, finaliza vigencia a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025, por lo que es importante considerar que, en caso de que la respuesta sea afirmativa, la aseguradora adjudicada podrá emitir una póliza nueva para la vigencia debe ser de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2026 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2026, por lo que en caso de ocurrir un siniestro dentro de las 12 horas sin cobertura, este no podrá ser cubierto. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

31. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 119, Cobertura. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en la póliza actual, para la cobertura de invalidez total y permanente se tienen los límites de edad "de 15 a 65 años, cancelándose a los 66 años". Agradecemos de la convocante, ratificar este alcance, ya que en el anexo técnico se indica que no existen límites de edad, por lo que el incluir nuevas coberturas, implicaría un incremento en el costo de la prima. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

32. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 119, Consideraciones Generales, tabla y numeral I. En referencia al Seguro de Separación Individualizado como bien se indica es un beneficio adicional del seguro de vida, por lo anterior, solicitamos a la convocante ratificar que, conforme a la normatividad aplicable, dicho beneficio solo podrá otorgarse a quienes cuenten con el seguro de vida, dado que no puede existir un beneficio adicional sin el seguro base. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE CONFIRMA. YA QUE DEPENDE DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL. -----

33. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 120. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos confirmar si el seguro de vida del cual se deriva el beneficio adicional de Separación Individualizado corresponde al especificado en la Partida 13: Seguro de vida o invalidez total y permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

34. Anexo Uno, Partida 13: Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente con el Beneficio Adicional del Seguro de Separación Individualizado, página 121, Rescate del Seguro, numeral 2. Se solicita a la

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometernos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el cumplimiento pleno de la ciudadanía, en apego a los principios fundamentales de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

convocante confirmar que la disposición requerida consiste en que el 50% del monto de rescate efectuado por el asegurado se calcule exclusivamente sobre las aportaciones extraordinarias realizadas por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

35. Anexo Uno, Partidas 3, 12 y 13. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada y registradas ante la CNSF, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

36. Se le solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la información de la colectividad asegurable conforme a lo siguiente:

- Partida 3: La colectividad del personal del Instituto; así como sus dependientes económicos, indicando sexo, fecha de nacimiento y/o RFC y parentesco.
- Partida 12: La colectividad de los prestadores de servicios indicando sexo, fecha de nacimiento y/o RFC.
- Partida 13: La colectividad del personal del Instituto indicando su R.F.C. o fecha de nacimiento, sexo, puesto y el salario integrado si es mando medio u homólogo; en caso de ser operativo el salario tabular y asignación adicional.

Lo anterior, es con la finalidad de elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ESA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

Preguntas de Carácter Económico:

37. Página 181; Formato 19; Propuesta Económica, cuadro para las Partidas 3,12, 13. Se solicita a la convocante confirmar que en la columna denominada "Precio Unitario Mensual antes de impuestos" deberá indicarse lo siguiente:

- Partida 3: Será la prima total sin considerar el I.V.A del seguro.
- Partida 12: Será la prima anual individual por asegurado; o la prima total por el seguro.
- Partida 13: Será lo correspondiente al monto de la prima neta total; o es la prima expresada en porcentaje del salario mensual.

En caso de que la interpretación anterior no sea correcta, agradeceremos especificar el concepto que debe registrarse en dicha columna. Favor de pronunciarse al respecto.

R. PARA LA PARTIDA 3 ES POR PRIMA TOTAL SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DEL SEGURO. LA PARTIDA 12 ES POR LA PRIMA TOTAL POR EL ASEGURADO Y PARA LA PARTIDA 13 ES MONTO DE LA PRIMA NETA TOTAL.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N° IECM-LPN-09/25

38. Página 181; Formato 19; Propuesta Económica, cuadro para las Partidas 3, 12,13. Solicitamos confirmar que en la columna "Montos" podemos especificar solo un monto total. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

39. Página 181; Formato 19; Propuesta Económica, cuadro para las Partidas 3,12, 13. De conformidad con el Artículo 15, Fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el cual indica que no se paga el impuesto por la prestación de seguros de vida, estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos lo mencionado incluyendo una nota en la propuesta económica que diga: "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

40. Página 181; Formato 19; Propuesta Económica, cuadro para las Partidas 3,12, 13. Agradeceremos de la convocante confirmar que la adjudicación se realizará por partidas individuales y por lo tanto, no será obligatorio ni causal de descalificación el no presentar oferta para la totalidad de las partidas 3, 12 y 13. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. (Bases de licitación, página 7). Dice: 3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional. 3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento. (...). Las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación podrán solicitar una copia de las mismas, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la Licitante cualquier edición a las mismas. Pregunta: Se solicita una copia de las mismas, en formato Word. -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

2. (Bases de licitación, página 25). Dice: y) Partida 18. La licitante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla será proporcionada por la UTCSyD en la junta de aclaración de bases y deberá considerar una semana de información referente al IECM, considerando medios impresos, radio, TV, e Internet. Pregunta: Se solicita a la convocante la información referida y las fechas de inicio y fin de la semana a considerar. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°. IECM-LPN-09/25

R. LA PROPUESTA DE ANÁLISIS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: PALABRAS CLAVE: INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM)/ CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL IECM/ ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (OPLE)/ REFORMA ELECTORAL/COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA ELECTORAL/ COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL CÁMARA DE DIPUTADOS. PERÍODO DE ANÁLISIS: DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ INCLUIR EL ANÁLISIS:

- NÚMERO DE IMPACTOS HALLADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REFIERAN AL TEMA, ESPECIFICAR TIPO DE MEDIO: ELECTRÓNICOS, IMPRESOS Y DIGITALES.
- VALORACIÓN DE LAS NOTAS (POSITIVA, NEGATIVA, NEUTRA).
- FORMULACIÓN DE ESCENARIOS A CORTO PLAZO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN DETECTADA, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES QUE COADYUVENTE A LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS. SE RECOMIENDA UTILIZAR DELPHI O LA METODOLOGÍA QUE ESTIMEN CONVENIENTE.

EL ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y DIRIGIDO LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.---

Preguntas de Carácter Técnico.

3. (Anexo Técnico, página 133). Dice: Servicio de síntesis informativa; monitoreo de medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa y análisis coyuntural y de prospectiva. Pregunta: ¿Podrían indicar cuáles son las características, variables, formato y periodicidad del "análisis coyuntural y de prospectiva", así como los temas y/o sujetos de análisis que conformarán este reporte? -----

R. LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL ANÁLISIS FUERON ENUNCIADAS EN LA RESPUESTA ANTERIOR: NÚMERO DE IMPACTOS HALLADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VALORACIÓN DE LAS NOTAS Y FORMULACIÓN DE ESCENARIOS. SU PERIODICIDAD SERÁ MENSUAL, Y LOS TEMAS A DESARROLLAR SERÁN ACORDE CON LA COYUNTURA NACIONAL.-

4. (Anexo Técnico, página 148). Dice: f) Envío de reportes especiales. Como la parte del servicio de monitoreo, la UTCSyD podrá solicitar en cualquier momento datos estadísticos sobre respuesta a sus boletines de prensa en medios de comunicación impresos, electrónicos, digitales, internet y plataformas digitales, solicitud que podrá ser subsanada a través del envío de reportes especiales delimitados por tema de boletín, temporalidad, tipo de medio, etc. Pregunta: ¿Podrían proporcionar un ejemplo o indicar el formato de este tipo de reportes y variables, o puede ser a propuesta del concursante? ¿Podrán indicar el número y frecuencia de este tipo de reportes? -----

R. PUEDE SER A PROPUESTA DE LA LICITANTE, Y SERÁN DOCE, A RAZÓN DE UNO POR MES.

VEINTIUNO DOCE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, concretar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las legislaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

1. Refiriéndonos la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/25, en lo concerniente a la Partida 15, denominada "Servicio de pautado en plataforma meta (Facebook e Instagram) y Youtube para Promover Actividades de Cultura CÍVICA, participación Ciudadana, eventos en vivo, Campañas Institucionales y otras actividades relevantes del Instituto" se advierte lo siguiente: Que en el numeral 2.9 Condiciones de pago, inciso g), debería ser modificado para que el pago sea realizado por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de UTCSyD. La anterior observación encuentra su fundamento en 2 aspectos de suma relevancia:

- i. El numeral 10.1 (anexos), Partida 15, apartado de Consideraciones, inciso I., localizable en la página 127, es claro en establecer que el pago por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará los pagos mensuales correspondientes al recibir un reporte de desempeño y alcance obtenido por plataforma digital, por lo cual a fin de brindar certeza jurídica se torna necesario homologar las condiciones de pago a las consideraciones de la partida mencionada.
- ii. La naturaleza del servicio de publicidad digital implica el pago a las plataformas digitales de forma mensual, por lo cual, para mantener desempeños sostenidos durante las campañas y dar continuidad a un servicio de pautado óptimo, se requiere cumplir con este requisito de pago ante cada una de las plataformas que solicita la partida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito su amable atención para considerar las observaciones aquí vertidas. -----

R. CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE. -----

SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativas

1. Favor de proporcionar las bases en formato de Word, esto con la finalidad de poder manejar los textos de la misma forma en que la convocante los solicita, favor de aceptar nuestra petición. -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

2. Favor de proporcionar la junta de aclaraciones en formato de Word, esto con la finalidad de poder manejar los textos de la misma forma en que la convocante los solicita, favor de aceptar nuestra petición. -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

3. Se solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- A) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- B) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- C) Registro federal de contribuyentes.
- D) Documento mediante el cual el(s) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- E) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
- F) Cédula de Identificación Fiscal

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -

Preguntas de Carácter Técnico

4. Partida 2, Se solicita amablemente a la convocante se nos proporcione la siniestralidad de los últimos 4 años de acuerdo con los siguientes datos, esto con el fin de poder evaluar el riesgo y estar en igualdad de circunstancias de la compañía que actualmente tenga el programa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, favor de aceptar nuestra petición: Fecha de ocurrido, Tipo de siniestro (cristales, robo etc), Causa, Producto, Monto Reclamado, Fecha de pago y Monto indemnizado. -

R. EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO LA INFORMACION SOLICITADA. -

5. Partida 3, Se solicita amablemente a la convocante se nos proporcione la siniestralidad de los últimos 4 años de acuerdo con los siguientes datos, esto con el fin de poder evaluar el riesgo y estar en igualdad de circunstancias de las compañías que actualmente tenga el programa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, favor de aceptar nuestra petición: Fecha de reclamación, Padecimiento, Accidente o Enfermedad monto reclamado, Fecha de pago e indicar si fue el asegurado titular o beneficiario (en su caso que aplique). -

R. EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO LA INFORMACION SOLICITADA. -

SEGUROS ATLAS, S.A. -

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Bases General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la junta de aclaraciones en formato word para evitar errores en la transcripción de los cambios que pudieran surgir de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. -

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

2. Bases General. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo se solicita amablemente nos las puedan compartir en Pdf seleccionable. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO APLICA.

3. Bases pág. 8 Numeral 3.5 Primera etapa: Acto de Presentación y apertura (02 de diciembre de 2025). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de presentarse una persona distinta al apoderado legal al presente acto, bastará con acreditar su personalidad con identificación oficial. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL CASO QUE REFIERE, QUIÉN PRESENTE EL SOBRE CONTENIENDO SU PROPUESTA, NO TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN EL ACTO.

4. Bases pág. 8 Numeral 3.5 Primera etapa: Acto de Presentación y apertura (02 de diciembre de 2025). En caso de ser respondida la pregunta anterior en sentido negativo, se solicita confirmar si la persona que se presente a dicho acto podrá acreditarse presentando CARTA PODER simple en la cual se otorgue poder amplio para representarlo adjuntando a dicha carta copia de poder notarial e identificaciones de quién otorga, recibe. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO APLICA.

5. Bases pág. 11 Numeral 3.7 Segunda etapa: Presentación del dictamen y Acto de Emisión de Fallo (05 de diciembre de 2025). Se solicita amablemente a la convocante confirmar si para la presentación a este Acto podrá acudir persona distinta al apoderado legal presentando CARTA PODER simple en la cual se le otorgue poder suficiente para participar en la Subasta, adjuntando a dicha carta copia simple del poder notarial e identificaciones de quien otorga y quien recibe. Favor de pronunciarse al respecto.

R. PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUBASTA, DEBERÁ ACUDIR UN REPRESENTANTE QUE ACREDITE CON COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE CUENTA CON PODERES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE O PASAPORTE).

6. Bases pág. 11 Numeral 3.7 Segunda etapa: Presentación del dictamen y Acto de Emisión de Fallo (05 de diciembre de 2025). Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación que mi representada no opte por presentar precios más bajos en dicho acto. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación, el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

7. Bases pág. 11 Numeral 3.7 Segunda etapa: Presentación del dictamen y Acto de Emisión de Fallo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el formato Anexo Cinco no deberá formar parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL FORMATO REFERIDO ES PARA USO DURANTE EL ACTO DE FALLO, EN EL QUE SE ABRA LA SESIÓN DE SUBASTA POR LO TANTO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA. -----

8. Bases pág. 14 Numeral 6 De las garantías. 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 2 y 6). Se solicita ratificar que para dichas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

9. Bases pág. 14 Numeral 6 De las garantías. 6.2 Garantía de cumplimiento del contrato (excepto partidas 2 y 6). Se solicita ratificar que para dichas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

10. Bases pág. 17 Partidas 2 y 6. Se solicita ratificar que para dichas partidas no aplicarán penas convencionales. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

11. Bases pág. 20 Numeral 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Se solicita indicar si dentro del único sobre cerrado de manera inviolable se deberán incluir en carpetas separadas la documentación Legal y Administrativa, en otra Propuesta Técnica y en otra la Propuesta Económica; en caso contrario favor de especificar. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

12. Bases. Pág. 20 Numeral 8.2. Presentación de las propuestas. Se solicita indicar si es correcta nuestra apreciación de que al decir SELLADO se refiere a cerrado de manera inviolable, en caso contrario favor de especificar. -----

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN. -----

13. Bases. Pág. 20 Numeral 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Inciso a). Se solicita indicar si es correcto presentar en cumplimiento al citado numeral un escrito anexando únicamente Acta Constitutiva y Última Modificación de mi representada. Favor de especificar. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. APEGARSE A BASES. -----

14. Bases. Pág. 21 Numeral 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Inciso b). Se solicita indicar si es correcto presentar en cumplimiento al citado numeral un escrito anexando la Última Modificación correspondiente a nuestra Acta Constitutiva. Favor de especificar. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

15. Bases. Pág. 20 y 21 Numeral 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Incisos a), b), c), d) y e). Se solicita confirmar que la información solicitada en estos incisos se podrá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple. Favor de especificar. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

16. Bases pág. 22 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso b). Se solicita confirmar que para dar cumplimiento y como parte de nuestro currículum, relación de contratos, pedidos y/o facturas por partida se permita presentar carátulas de póliza toda vez que tienen la misma validez y demuestran la experiencia en la prestación de los servicios. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

17. Bases páginas 23 y 24 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso g) y j) Formato 14 y 17 respectivamente. Se solicita confirmar que se da cumplimiento presentando un escrito libre que indique que la información solicitada no Nos aplica toda vez que mi representada oferta servicios no bienes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----

18. Bases páginas 24 y 25. Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, incisos del k) a la z) respectivamente. Se solicita confirmar que estos incisos no formarán parte de nuestra propuesta técnica en virtud de que, corresponden a Partidas en las cuales mi representada no participará, presentando un escrito en el cual se señale lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

19. Bases pág. 25 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso aa) Formato 18. Se solicita confirmar que este formato se deberá presentar al final del último inciso de nuestra propuesta técnica, en caso contrario favor de especificar. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

20. Bases pág. 26 Numeral 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta. Se solicita ratificar que para estas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía, tal y como se señala en

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No: IECM-LPN-09/25

la página 14 Numeral 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 2 y 6). Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Bases pág. 26 Numeral 9.5 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento. Se solicita confirmar que los formatos podrán ser reproducidos por mi representada, siempre y cuando contengan la información señalada en los formatos guía presentados en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico.

PARTIDA 2.

22. Anexo Técnico págs. 39 a 61. Solicitamos a la convocante nos permita en la carátula de la póliza se considere como "Vigencia desde las 00:00 hrs. del 01/01/2026 hasta las 24:00 hrs. del 31/12/2026", esto debido a que nuestro sistema solo nos permite plasmar horas y minutos. Favor de proporcionar acuerdo.

R. EN ESTE CASO LA ASEGURADORA DEBERÁ SEÑALAR EN LA PÓLIZA QUE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA INICIA EN EL PRIMER MINUTO DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUYE EN EL ULTIMO MINUTO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

23. Anexo Técnico págs. 39 a 61. Solicitamos a la convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación de que, la Cláusula de bonificación por baja siniestralidad no aplica para esta partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SÍ ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA CLÁUSULA DE BONIFICACIÓN POR BAJA SINIESTRALIDAD NO APLICA PARA LA PARTIDA 2.

PARTIDA 6.

24. Bases. General. Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ESA INFORMACION NO SE PUEDE PRESENTAR A NINGUNA LICITANTE.

25. Bases. General. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ESA INFORMACIÓN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, APARTADO DE TRANSPARENCIA.

26. Bases. General. Solicitamos nos informen cual es la Vigencia que tienen contratada actualmente y

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

si cuentan con prórroga. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA VIGENCIA ES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Y NO CONTÓ CON PRÓRROGA. -----

27. Bases. General. Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA INFORMACION SOLICITADA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. -----

28. Bases. General. Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual, así como el número de incisos vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA INFORMACION SOLICITADA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. -----

29. Bases. General. Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CUALQUIER PREVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO POR LA BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASÍ COMO EL CONTRATO PARA EL EFECTO FORMULE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y FIRME CON LA ASEGURODORA ADJUDICADA. -----

30. Anexo Técnico. Pág. 78. Partida 6. Póliza de vehículos automotores. Solicitamos que nos proporcionen el listado de unidades en formato de Excel, el cual deberá contener la Descripción completa, año, Serie, valor de adaptaciones, Valor de Equipo Especial, Valor de Blindaje, Cobertura, Dependencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL LISTADO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 78 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

31. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. vehículos de dos ruedas (motocicletas). Solicitamos que nos proporcionen el listado de unidades en formato de Excel, el cual deberá contener la Descripción completa, año, Serie, valor de adaptaciones, Valor de Equipo Especial, Valor de Blindaje, Cobertura, Dependencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL LISTADO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 78 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Y NINGUNA UNIDAD ESTA PROVISTA DE EQUIPOS O ACCESORIOS NO

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulatorios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

FACTURADOS. -----

32. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial. Solicitamos considerar esta cobertura solo en Automóviles ya que no es aplicable en Motocicletas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

33. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial. Solicitamos considerar esta cobertura con una Suma Asegurada de \$25,000.- y con deducible de 25%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

34. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos esta cobertura con una Suma Asegurada de \$25,000.- y con deducible de 25%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

35. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Gastos Médicos. Solicitamos considerar que en Motocicletas la suma asegurada sea de \$50,000.- por evento. Favor de Pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

36. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Gastos Médicos. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos esta cobertura con una Suma Asegurada de \$50,000.- para Motocicletas. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

37. Anexo Técnico. Pág. 80. Partida 6. Condiciones de aseguramiento. RIESGOS CUBIERTOS. Cristales. Solicitamos considerar un deducible de 20%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

38. Anexo Técnico. Pág. 80 a 82. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Solicitamos que nos proporcionen el listado de unidades en formato de Excel, el cual deberá contener la Descripción completa, año, Serie, valor de adaptaciones, Valor de Equipo Especial, Valor de Blindaje, Cobertura, Dependencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL LISTADO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 78 DE LAS BASES DE LA PRESENTE

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

LICITACIÓN. Y NINGUNA UNIDAD ESTA PROVISTA DE EQUIPOS O ACCESORIOS NO FACTURADOS. -----

39. Anexo Técnico Pág. 82. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA No. 108/MARCA/MONTACARGAS NISSAN. No. 119/MARCA/MONTACARGAS KOMATSU. Solicitamos eliminar estos dos incisos debido a que no pertenecen al ramo de automóviles. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

40. Anexo Técnico Pág. 82. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA No. 108/MARCA/MONTACARGAS NISSAN. No. 119/MARCA/MONTACARGAS KOMATSU. Solicitamos nos informen si es motivo de descalificación, el que estas dos unidades se consideren en una póliza independiente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

41. Anexo Técnico. Pág. 82. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. No. 112, 113 y 117. Solicitamos nos confirmen el Uso de estos incisos, ya que la CATEGORÍA DOS considera VEHÍCULOS DE CARGA y estas unidades los describen como vehículos para pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. DEBEN SER CONSIDERADOS COMO VEHÍCULOS DE PASAJEROS. -----

42. Anexo Técnico. Pág. 83. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Robo Parcial. Solicitamos considerar esta cobertura con una Suma Asegurada de \$25,000.- y con deducible de 25%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

43. Anexo Técnico. Pág. 83. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Gastos Médicos Ocupantes. Las unidades con Uso de Carga las consideramos hasta con 3 pasajeros, motivo por el cual solicitamos eliminar el incremento que solicitan. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

44. Anexo Técnico. Pág. 83. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Gastos Médicos Ocupantes. Solicitamos nos indiquen las unidades que consideran con más de 3 ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conduciéndome a través de mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

45. Anexo Técnico. Pág. 83. Partida 6. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Cristales. Solicitamos considerar un deducible de 20%. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

46. Anexo Técnico. Pág. 83. Partida 6. CONDICIONES APLICABLES. Se entregará un reporte de siniestralidad cada mes, detallado exactamente como se indica a continuación. Con base a este punto, entendemos que cuentan con la información desglosada de Siniestralidad, por lo que solicitamos nos proporcionen el detalle de esta, de esta vigencia y tres anteriores en formato Excel, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. Favor de Pronunciarse al respecto. ---

R. DICHO TEXTO SE REFIERE A UNA OBLIGACIÓN APLICABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CELEBRARSE, NO A INFORMACIÓN HISTÓRICA PREVIA.

47. Anexo Técnico. Pág. 83 a 84. Partida 6. Cláusulas Aplicables. Bonificación por baja siniestralidad por póliza. Solicitamos considerar que se otorgará la fórmula de acuerdo con la prima cotizada. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.

1. Anexo Uno. Mi representada solo participara en una partida. ¿Se puede omitir la descripción de las partidas en las que no se participara, con el fin de evitar confusiones en todos los anexos que se requiera y solo mencionar las partidas que se ofertaran? Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE ACEPTE SU PROPUESTA.

2. Anexo uno, Partida 4. ¿La Adjudicación será en conjunto?, es decir Monedero Electrónico y Vale Papel, o se podrá participar por separado dependiendo del producto. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA PARTIDA 4 ES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS POR LO TANTO LA LICITANTE DEBE OFERTAR LOS DOS SERVICIOS DE Dicha PARTIDA. LAS CANTIDADES DE TARJETAS Y VALE SERÁN A DISCRECIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

3. Anexo Uno. Partida 24. Se solicita con el fin de reforzar este punto se presente con carácter de obligatorio incluir la autorización del SAT para evitar presenten proposición empresas fraudulentas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y realimentando y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25**

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

4. Anexo Uno. Partida 24. Se solicita con el fin de reforzar este punto se presente con carácter de obligatorio tener un call center para atender el universo de llamadas, presentando la norma oficial referente al servicio de Call Center. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. Numeral 3.1. Se solicita amablemente a la convocante que con el fin de evitar cualquier error por transcripción nos compartan las bases en formato Word, Anexos y Juntas de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

2. Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas, página 9. Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que la propuesta se podrá presentar en tres sobres; uno para la propuesta técnica, otro para la documentación legal-administrativa y finalmente uno para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

3. Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas, página 9. En caso de que la respuesta a la pregunta inmediata anterior sea negativa, favor de confirmar que se podrán presentar tres carpetas una para la documentación legal administrativa, otro para la propuesta técnica y finalmente una para la económica; todas contenidas en un solo sobre. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

4. Numeral 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta y Numeral 6.2 Garantía de cumplimiento de los contratos Pag. 15. Favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas,

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la part cívica y el ejercicio pleno de la ciudadanía con apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". En función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Numeral 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta en caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar una fianza (y/o cheque) para garantizar la seriedad de la propuesta igual o mayor al 5% del monto total de la propuesta económica sin incluir el IVA. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO APLICA. -----

6. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita amablemente a la convocante, que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL CONTRATO QUE DEBERÁ FIRMASE DE LA ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS LO FORMULA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN SUS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----

7. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por el Capítulo II de las Faltas Administrativas Graves de los servidores públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (Artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

8. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

a) decreto de creación de la dependencia convocante.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir y cumplirnos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

b) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

c) registro federal de contribuyentes.

d) documento mediante el cual el(os) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE ENTREGARÁ ESTA INFORMACIÓN A LA LICITANTE ADJUDICADA. -----

9. Numeral 7.3. Penas Convencionales. Favor de aclarar si se entiende el concepto "servicio" como servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

10. Numeral 7.3. Penas Convencionales. Se solicita amablemente a la convocante aclarar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

11. Numeral 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Inciso I, Formato 2. Se solicita amablemente a la convocante que para la existencia legal y personalidad jurídica Formato 2 en el apartado de reformas al acta constitutiva se podrá colocar la información de las últimas reformas las cuales contienen un resumen de todas las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

12. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica. Se solicita amablemente la convocante favor de confirmar que se cumple presentando contratos y/o pólizas y/o carátulas de pólizas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

13. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica. Se hace del conocimiento a la convocante que de acuerdo al artículo 7 de la "ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados", no puede ser compartida información sensible y/o confidencial a terceras personas, por lo que agradeceremos confirmar que se cumple el requisito presentando (la información testada), que se encuentre bajo el supuesto de dicho artículo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

14. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica. Inciso g). Se solicita a la convocante favor de confirmar que en dicho requisito se podrá incluir una leyenda de no aplica, dado que por la naturaleza del servicio ofertado, no aplican los medios de transporte indicados en dicho numeral. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

15. General. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se podrá disponer del salvamento de las unidades que se declaran pérdida total, aun cuando la dependencia no haya presentado la documentación completa (Acreditación de la unidad) para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

16. General Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se podrá disponer del salvamento de las unidades que se declaran pérdida total, aun cuando la dependencia no haya presentado la documentación completa (acreditación de la unidad) para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

Preguntas de Carácter Técnico:

17. GENERAL, PARTIDA 12. Se le solicita amablemente a la Convocante con el fin de obtener un mejor análisis de riesgo nos proporcione el detalle de la siguiente información, de al menos las últimas 5 vigencias:

- número de siniestro
- fecha de pago
- fecha de ocurrencia
- cobertura afectada
- monto reclamado y pagado sin IVA
- deducible
- padecimiento
- tipo de pago
- IVA

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE PRESENTARON SINIESTROS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. -----

18. General, Partida 12. se solicita amablemente a la convocante que, en caso de resultar adjudicados, se deberá de contar con los listados de los asegurados por parte de la convocante para poder realizar la emisión de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R. SE CONFIRMA.

19. General, Partida 12. se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados expuestos de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EN EL AÑO 2022, FUE DE 270 ASEGURADOS, EN EL AÑO 2023, FUE DE 467 ASEGURADOS, EN EL AÑO 2024, FUE DE 904 ASEGURADOS Y EN EL AÑO 2025, FUE DE 700 ASEGURADOS.

20. Propuesta técnica, Partida 12. se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el "formato 9", considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.

21. General, Partida 12. se solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones y exclusiones generales registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante y que únicamente la compañía adjudicada deberá proporcionarlas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

22. General, Partida 12. Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que se tengan registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA.

23. General, Partida 12. Con el fin de evitar errores en la transcripción, se solicita a la convocante nos proporcione las bases y junta de aclaraciones en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

24. Propuesta Técnica, Partida 12. se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo en el campo "descripción de los servicios y/o bienes", lo indicado en el apartado de las bases correspondiente a la partida 12 (pág. 116 a la pág. 118), en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

25. General, Partida 12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la suma asegurada para los gastos que resulten de aparatos de prótesis dentales o de cualquier clase, así como los tratamientos de ortodoncia, necesarios a causa del accidente y los gastos de ambulancia o traslado del asegurado no serán adicionales a la suma asegurada de \$20,000.00 por reembolso de gastos médicos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

26. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante confirmar el total de unidades a cubrir en la categoría uno. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL TOTAL DE UNIDADES DE LA CATEGORÍA UNO CORRESPONDE AL NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS LISTADOS EN LA TABLA SEÑALADA EN LA PÁGINA 78 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

27. Bases Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante confirmar el total de unidades a cubrir en la categoría dos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL TOTAL DE UNIDADES DE LA CATEGORÍA UNO CORRESPONDE AL NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS LISTADOS EN LA TABLA QUE INICIA EN LA PÁGINA 78. -----

28. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar los 2 montacargas que aparecen en el parque vehicular ya que no pertenecen al ramo de autos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

29. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante indicar el valor de los 2 montacargas que aparecen en el parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN IECM-LPN-09/25, LOS MONTACARGAS NO SE ASEGURAN BAJO LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SINO DENTRO DE LA SECCIÓN 7: EQUIPO DE CONTRATISTAS. EN DICHA SECCIÓN SE ESPECIFICA EXPRESAMENTE:

VALOR ASEGURADO DE LOS MONTACARGAS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

"SE AMPARAN DOS MONTACARGAS PROPIEDAD Y/O BAJO LA
RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO."

"VALOR Y LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$472,500.00"

30. Bases, partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante compartir el parque vehicular completo en formato editable Excel para poder ser cotizado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA INFORMACION SE ENCUENTRA A PARTIR DE LA PAGINA 78 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CUALES SERÁN COMPARTIDAS EN WORD, PUDIENDO LAS LICITANTES EXPORTARLAS AL FORMATO QUE ASÍ LO REQUIERAN.

31. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 78: se solicita amablemente a la convocante confirmar que ninguna unidad cuenta con conversiones y/o adaptaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NINGUNA UNIDAD CUENTA CON CONVERSIONES Y/O ADAPTACIONES.

32. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 79: se solicita amablemente a la convocante confirmar que de todas las unidades que se den de alta durante la vigencia de la póliza, se pagará la prima correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA QUE TODA UNIDAD QUE SEA DADA DE ALTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL ANEXO TÉCNICO Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

33. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 79: se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no otorgar fórmula de bono. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

34. Bases, Partida 6, servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto de la ciudad de México, página 79: en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, se solicita amablemente a la convocante confirmar si se puede modificar la fórmula establecida en las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

35. General: se solicita amablemente a la convocante, compartir las bases, anexos y junta de aclaraciones en formato editable Word para omitir errores en el armado de las propuestas. Favor de

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentaria y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

pronunciarse al respecto.

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

36. Partida 6: se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago será realizada en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EL PAGO DE LA PARTIDA 6 SERÁ REALIZADO POR MENSUALIDAD VENCIDA, CONFORME AL INCISO B) DEL NUMERAL 2.9 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

37. General: se solicita amablemente a la convocante confirmar si se puede presentar la propuesta técnica en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE ACEPTE SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE CUMPLA COMPLETAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

38. General: se solicita amablemente a la convocante que confirme que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica, propuesta económica, además de la proposición, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

R. TODAS LAS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN FINAL CADA UNA DE LAS PRECISIONES, MODIFICACIONES O AJUSTES DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. NO ES PROCEDENTE PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA EN SUSTITUCIÓN DE INTEGRAR LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTAL.

39. General: se solicita amablemente a la convocante confirmar si se podrán incluir las condiciones generales de mi representada, considerando la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES. LA LICITANTE DEBERÁ ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

40. General: se solicita amablemente a la convocante confirme que solo quedaran cubiertos el número

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos, comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la partcipación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

de pasajeros que se establezca en la tarjeta de circulación de los vehículos a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, LA COBERTURA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA EL NÚMERO DE PASAJEROS PERMITIDO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE CADA VEHÍCULO. -----

Preguntas de Carácter Económico:

41. BASES, GENERAL, PARTIDA 12. Estimaremos de la convocante confirme que todo lo referente a "precios unitarios" se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, en caso contrario especificar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

42. Propuesta Económica, partida 12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al Formato 19 Propuesta Económica, presentado únicamente lo correspondiente a la partida que participemos, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

43. Propuesta Económica, partida 12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación ofertar por arriba de lo indicado en el formato como monto máximo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SI LA PROPUESTA ESTA POR ARRIBA DEL MONTO MÁXIMO CON QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SE TENDRÁ POR NO CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO POR LO QUE SERA DESECHADA. -----

44. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que basta con presentar el costo global de la partida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. PRESENTANDO SUS PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS LA BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

45. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se puede presentar la propuesta económica en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. PRESENTANDO SUS PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS LA BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la part ciación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulatorios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

46. General: Se solicita amablemente a la convocante indicar si solamente el licitante que resulte adjudicado debe entregar costos unitarios de cada vehículo a asegurar para la póliza de seguro de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

HHF SOLUTIONS, S.A DE C.V. -----

Preguntas de carácter legal y administrativo

1. Pág. 7 numeral 3.1. medios de información para difusión y consulta de las bases del procedimiento. ¿Podría indicarnos la convocante a que persona dirigirnos y por cual medio podremos solicitar copia de las bases en formato Word para la elaboración de nuestra propuesta? -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

Preguntas de carácter técnico

2. Pág. 28 partida 1, inciso A) limpieza de inmuebles ¿Podría indicarnos la convocante la altura máxima a considerar para la limpieza de vidrios en alturas de las oficinas centrales? -----

R. LA ALTURA MÁXIMA ES DE 9 METROS CORRESPONDIENTE A TRES NIVELES (SÓTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO). -----

TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

1. Partida 14 referente al Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones de consejo general y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet. En el apartado II. Requerimientos del servicio, numeral 1, menciona: "En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CC, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá de proporcionar, a manera de préstamo, el equipo en cuestión en un periodo no mayor a cinco meses, de manera que la UTCSyD proceda a sustituirlo en su oportunidad". Pregunta: En caso de presentarse dicha situación, ¿el préstamo del equipo se prestará únicamente para los llamados que se solicitan en contrato?, en caso de que también se utilice por personal ajeno al proveedor ¿cómo se deberá proceder ante el instituto y qué responsabilidades tomará en caso de fallar el equipo o por el uso indebido de este? -----

R. NO, EL PRÉSTAMO SERÁ PARA TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN EN LA UNIDAD TÉCNICA, HASTA QUE ESTA REMPLACE O REPARE EL EQUIPO EN CUESTIÓN. EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO DE PRÉSTAMO FALLE POR MALA OPERACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR UN

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la part ciudadanía, y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

DICTAMEN TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES.

2. Partida 14 referente al Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones de consejo general y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet. En el apartado II. Requerimientos del servicio, numeral 4, inciso e), menciona: "La empresa deberá considerar el montaje con al menos 3 horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; así mismo considerar la posible necesidad de realizar scouting y pruebas previas en locaciones para asegurar la correcta cobertura y/o transmisión web." Pregunta: En este planteamiento ¿se considera cómo un llamado los scouting, otro llamado las instalaciones con un día de antelación, otro llamado las pruebas previas al evento y otro llamado el evento? Esto considerando que el desplazamiento a las locaciones externas genera mayores gastos y logística para el traslado del personal requerido.

R. NO, LOS SCOUTINGS NO SE CONSIDERAN COMO LLAMADOS. LAS PRUEBAS, SE PUEDEN CONSIDERAR COMO LLAMADO SI EL PROVEEDOR LLEVA LO TOTALIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO Y LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE CONSIDERA LOS LLAMADOS.

3. Partida 14 referente al Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones de consejo general y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet. En el apartado II. Requerimientos del servicio, numeral 3, menciona: "Las Sesiones que se realicen de manera continua en el mismo espacio y en mismo día, se considera como un solo llamado". Pregunta: La Ley Federal del Trabajo menciona jornadas laborales de hasta 8 horas, en los llamados que da el instituto hay períodos de trabajo continuo y otros de espera muy prolongados, ¿cómo se consideran los llamados que requieren personal en el instituto por más de 8 horas en un sólo día?

R. APEGARSE A BASES. LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL PERSONAL QUE ASISTA A LOS LLAMADOS, CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. En el inciso 8.2.2 inciso b) solicitan un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebrados en los últimos 18 meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Debido a que las partidas 20, 21, 22 y 23 se refieren a servicios similares ya que son servicios de impresión en diversos materiales ¿Pueden aceptar los mismos pedidos para considerar que se cumple con este punto en las 4 partidas?

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico.

2. Partida 22. Servicio de impresión de viniles autoadheribles para difundir la Consulta De Presupuesto Participativo 2026-2027, La Elección De Comisiones De Participación Comunitaria 2026-2029 ¿Pueden proporcionar la medida de cada una de las 66 piezas?

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a promover a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

R.

- A) CANTIDAD: 33 UNIDADES.
TAMAÑO: FORMA TRAPEZIO (BASE MAYOR 143 CMS., BASE MENOR 137 CMS., ALTURA 60 CMS.).
IMPRESIÓN EN VINIL MICROPERFORADO DE CONTACTO.
TINTAS: 4X0.
ACABADOS: RECORTADO A MEDIDA FINAL, CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.
- B) CANTIDAD: 33 UNIDADES
TAMAÑO FINAL: FORMA TRAPEZIO (BASE MAYOR 110 CMS., BASE MENOR 99 CMS., ALTURA 60 CMS.)
IMPRESIÓN EN VINIL MICROPERFORADO DE CONTACTO.
TINTAS: 4X0.
ACABADOS: RECORTADO A MEDIDA FINAL, CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.

SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.

1. Solicito amablemente a la convocante proporcione las bases, anexo técnico y económico, esto debido a que algunos formatos no se encuentran legible. ¿Se acepta mi solicitud? -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

2. En el punto 8.2.2 propuesta técnica inciso "b" último párrafo indican que "Respecto a los contratos y/o pedidos los licitantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto el resto de los que presenten deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares". Entiendo que esto aplica a los licitantes que han sido proveedores de la Convocante y a los licitantes que no hemos sido proveedor del Instituto nos aplica contratos de gobierno o particulares. ¿Es correcta mi apreciación? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO.

1. Partida 23. Servicio de impresión de carteles. No se indica el gramaje del papel. Debido a la medida final que solicitan sugerimos que sea papel couché brillante de 200 gr. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. SE ACEPTE LA PROPUESTA. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos establecidos y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

S. CUNTA
DN DE BA
2010-09/25

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La convocante manifiesta que cita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dos de diciembre de dos mil veinticinco, a las once horas, en términos de la convocatoria, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las dieciocho de horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose copia de la misma a los presentes, la presente acta, pasa a formar parte del contenido de las bases de la licitación en que se actúa.

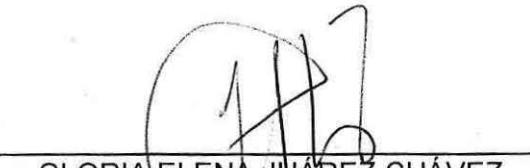
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



GLORIA ELENA JUÁREZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



DIRECCIÓN IVETTE SOSA ONTIVEROS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

LILI DEL CARMEN VALADEZ ZAVALET
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

LUIS RAMÓN OCAMPO RÍOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

GERARDO ALEJO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OLIVER JUÁREZ CERVANTES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

VICTOR MANUEL CORIA REGALADO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

HÉCTOR AGUSTIN RODRIGUEZ
VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

SANDRA YASMIN VERA PEREZ
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ALVAREZ ALCÁZAR
VEINTIUNO DOCE CONSULTORÍA
ESTRATÉGICA, S.C.

JOSE ISRAEL PICHÓN RODRIGUEZ
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

OMAR REYES CORRAL
HHF SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

LAURA JOCELYN GARCIA MOEDANO
SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V.

JOSHUA SANTIAGO CRUZ PEREZ
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-09/25

NELVIN FLORES BECERRIL
BLANK CLEANING, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

SILVIA ROMO SÁNCHEZ
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y
SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.

SANDRA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIONES INVENT, S.A. DE C.V.

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ
LITOGRÁFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE
C.V.

EDITH MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ,
S.A. DE C.V.

JOSE MANUEL MUÑOZ MUÑOZ
SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

KARINA FRAGOSO KU
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

